



INFORME DE GESTION



VIGENCIA FISCAL 2017











JUNTA DIRECTIVA

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ Gobernador de Antioquia Presidente

JAIRO ALBERTO CANO PABON Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional Presidente delegado 2

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA Secretario Seccional de Salud y Protección Social Antioquia ADRIANA MARIA HERNANDEZ GIL Secretaria de Hacienda

LUIS NORBERTO GUERRA VELEZ Sector privado JUAN PABLO QUICENO OROZCO
Sector privado











EQUIPO DIRECTIVO

GILDARDO PEREZ LOPERA

Gerente

Juan Esteban Arboleda Jiménez Juan Alberto García García Secretario General Subgerente Financiero

Jorge León Ruíz Ruíz Martha Lucía Yepes Ocampo Subgerente Comercial y de Operaciones Directora Oficina TIC

Luz Ofelia Rivera Restrepo Álvaro Villegas Díaz Jefe Oficina de Planeación Director de Operaciones

Víctor Raúl Jaramillo Pereira Amparo Dávila Vides
Director de Loterías Directora de Talento Humano

Nubia Eliana García Monsalve Directora de Contabilidad

Preparó: Pedro Pablo Agudelo Echeverri. Profesional Universitario Dirección de Planeación













PRESENTACION:

La gestión de la Lotería de Medellín para la vigencia 2017, estuvo marcada por varios hechos significativos, que permitieron a la lotería continuar siendo líder en el mercado y alcanzar las mayores ventas del juego de lotería en el país.

Mediante ordenanza No. 41 del 02 de octubre de 2017, la Honorable asamblea de Antioquia cambio la razón social de la Empresa de Beneficencia de Antioquia – BENEDAN a la de Lotería de Medellín, con el firme propósito de posicionar más en el mercado de los juegos de suerte y azar nuestro producto principal "Lotería de Medellín"

Previo proceso administrativo, y con la autorización de la Junta Directiva y validación del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar - CNJSA, cambiamos el plan de premios de un premio mayor de 8.000 a 12.000 millones de pesos, en el primer sorteo del día 4 de agosto con premio mayor de 12.000 millones alcanzamos ventas por valor de \$3.965.202.000.00 venta nunca antes alcanzada en Colombia por alguna lotería tradicional; avanzando en el posicionamiento de la Lotería de Medellín como "la que más paga" en Colombia, alcanzando un total del plan de premios de \$24.489.985.542.

Al cierre de la vigencia las ventas proyectadas en el plan de premios eran de \$2.474.658.000 promedio por sorteo y al finalizar el ejercicio se alcanzó un promedio de \$2.461.717.091, incluidos los sorteos unifraccionales, presentando una desviación de la meta por debajo del 0.53%, igualmente el estudio contempla un estimativo por ventas para el 2018 de \$2.684.040.000 promedio por sorteo.

Como estrategia de ventas, se puso en el mercado por primera vez un billete unifraccional para sorteos ordinarios.

Durante esta vigencia el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar - CNJSA mediante el Acuerdo 336 del 17 de Julio del 2017, calificó satisfactoriamente la gestión administrativa, de eficiencia y rentabilidad por el primer año de gestión del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande", levantando así la medida del plan de desempeño en que había caído la Lotería de Medellín por la gestión ineficiente de la vigencia 2015.

En 2017 Se logró finalizar "El Estudio Técnico de Modernización de la Lotería de Medellín", producto del Convenio Interadministrativo firmado con la Universidad de Antioquia – Grupo ISO, en consecuencia la Junta Directiva, aprobó con fecha 16 de Mayo los Acuerdos No. 11 por medio del cual se crea la estructura, el Acuerdo No. 12 por medio del cual se crea la planta de cargos y el Acuerdo No. 13 por medio del cual se aprueba la escala salarial; y con posterioridad el Acuerdo No. 19 del 09 Agosto, el cual recoge los acuerdos Extra convencionales logrados con el sindicato de la Empresa.

Aplicado el estudio de modernización la entidad quedó con un total de 63 servidores públicos en la planta de cargos, 50 trabajadores oficiales, 11 Directivos y 2 de libre nombramiento y remoción. Con la connotación que no salió de la empresa un sólo trabajador Oficial de los existentes al momento de la aprobación de los Acuerdos respectivos.

Se avanzó de manera satisfactoria con el control a las Apuestas Permanentes, Contrato de Concesión 073 de2016, contratando por primera vez para este tipo de juego de suerte











y azar, una auditoría externa al concesionario, buscando reforzar el control y apalancar la toma de decisiones para futuros desarrollos de automatización de los procedimientos aplicados.

GESTION POR DEPENDENCIAS:

SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE OPERACIONES.

Nuevo Plan de Premios: Su lanzamiento se realizó en el sorteo 4384 del 04 de agosto de 2017, con un premio mayor de 12.000 millones y un plan total de más de 24.489 millones, con un billete unifraccional, que se acompañó de un sorteo promocional de raspa - raspa. Como estrategia de ventas se realizaron en el marco de este nuevo plan de premios otros dos sorteos ordinarios con billete unifraccional jugados los días 13 de octubre y el 29 de diciembre.





De igual manera en la vigencia de 2017 se jugó el sorteo el Extra de la Medellin con un premio mayor de 15.000 millones de pesos y plan de premios total de más de 37.432 millones.

Muestra del Billete con que inicio el nuevo Plan de Premios.









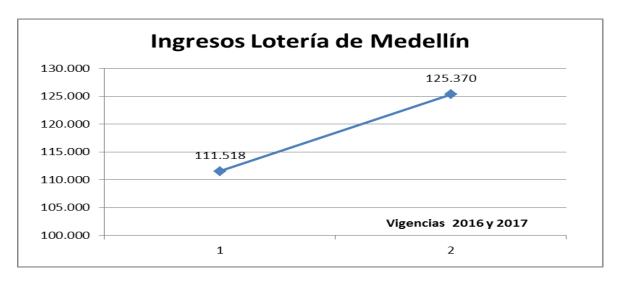




DIRECCIÓN DE LOTERIAS.

Los ingresos operacionales como resultado de la comercialización de los productos Lotería de Medellín alcanzaron para la vigencia, un total de **\$125.370** millones, convirtiéndose en la mayor cifra alcanzada por la empresa en los últimos años.

El comportamiento de estos ingresos en lo corrido de este periodo de gobierno, es como se ilustra a continuación:



Las transferencias efectivas a la salud durante la vigencia, crecieron en un **4.37%**, contribuyendo de manera efectiva al fortalecimiento de la finanzas del Departamento en el sector salud. Dicho crecimiento se ilustra a continuación:













DIRECCIÓN DE OPERACIONES.

El juego de Apuestas Permanentes o CHANCE, está concesionado a la empresa Réditos empresariales S.A., mediante contrato No. 073 de 2016, su ejecución arrancó el 01 de junio de 2016 y su vigencia se extiende hasta 31 de mayo de 2021.

Los ingresos percibidos por Apuestas Permanentes durante la vigencia 2017, es la siguiente:

| DERECHOS TRANSFERIDOS DSSA | INGRESOS DECLARADOS | DERECHOS DECLARADOS EN EJECUCION CONTRATO 073 DE 2016 | DERECHOS MINIMO CONTRATO 073 DE 2016 | REMANENTE O SALDO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN (75%) | RECAUDOS POR TRANSFERENCIAS A LA SECRETARIA DE SALUD CONTRATO 073 DE 2016 | GASTOS DE ADMINISTRACION |
|-----------------------------------|---------------------|---|---|---|--|-----------------------------|
| AÑO | 2.017 | 2.017 | 2.017 | 2.017 | 2.017 | 2.017 |
| ANTICIPO MES DE DICIEMBRE 2016 | | 0 | | | 3.163.343.484 | |
| dic-16 | 42.512.286.334 | 5.101.474.360 | 4.003.007.197 | 662.762.286 | 5.764.236.646 | 51.014.744 |
| ene-17 | 34.034.022.232 | 4.082.882.668 | 4.003.007.197 | -763.943.769 | 3.318.938.899 | 40.828.827 |
| feb-17 | 31.312.334.958 | 4.003.007.197 | 4.003.007.197 | -59.906.603 | 3.943.100.594 | 40.030.072 |
| mar-17 | 34.263.059.092 | 4.111.567.091 | 4.003.007.197 | 81.419.921 | 4.192.987.011 | 41.115.671 |
| abr-17 | 30.642.900.221 | 4.003.007.197 | 4.003.007.197 | -81.419.921 | 3.921.587.277 | 40.030.072 |
| may-17 | 32.226.612.961 | 4.003.007.197 | 4.003.007.197 | 0 | 4.003.007.197 | 40.030.072 |
| jun-17 | 33.292.547.593 | 4.177.938.612 | 4.177.799.387 | 131.198.561 | 4.309.137.173 | 41.779.386 |
| jul-17 | 34.114.479.580 | 4.177.938.612 | 4.177.799.387 | | 4.177.938.612 | 41.779.386 |
| ago-17 | 32.859.808.916 | 4.177.938.612 | 4.177.799.387 | 0 | 4.177.938.612 | 41.779.386 |
| sep-17 | 34.727.045.805 | 4.177.938.612 | 4.177.799.387 | 0 | 4.177.938.612 | 41.779.386 |
| oct-17 | 33.342.268.215 | 4.177.938.612 | 4.177.799.387 | 0 | 4.177.938.612 | 41.779.386 |
| nov-17 | 34.653.373.551 | 4.177.938.612 | 4.177.799.387 | 0 | 4.177.938.612 | 41.779.386 |
| TOTAL DERECHOS TRANSFERIDOS | 407.980.739.458 | 50.372.577.382 | 49.084.839.504 | -29.889.525 | 50.342.687.857 | 503.725.774 |











Los derechos de explotación declarados y recaudados al término de la vigencia 2017 son de \$50.372.577.382, de los cuales fueron consignados a la Secretaria de Salud y Protección Social del Departamento la suma de \$50.342.687.857, sumado a ello el anticipo inicial del 75% de la rentabilidad mínima para el mes de diciembre de 2016 fue de \$ 3.163.343.484, de acuerdo al artículo 23 ley 643 de 200. "Al momento de la presentación de la declaración de los derechos de explotación, se pagarán a título de anticipo de derechos de explotación del siguiente período, un valor equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de los derechos de explotación que se declaran".

PARÁGRAFO. La diferencia entre el valor total de los derechos liquidados en el periodo y el anticipo pagado en el período anterior constituirá el remanente o saldo de los derechos de explotación a pagar por el período respectivo.

También hace parte de este recaudo los gastos de administración para la Lotería de Medellín por la suma de **\$503.725.774**, equivalente al 1 % de los derechos declarados.

Por concepto de premios no reclamados, que adquieren la calidad de premios caducos una vez haya transcurrido un año del sorteo, se recaudaron los siguientes saldos:

| PREMIOS CADUCOS RECAUDADOS CONTRATO 073 DE 2016 | | | | | | |
|---|-------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|--|--|--|
| PREMIOS CADUCOS RECAUDADOS | PREMIOS CADUCOS TOTALES | PREMIOS CADUCOS PARA BENEDAN 25% | PREMIOS CADUCOS PARA DSSA 75% | | | |
| DICIEMBRE | 774.664.663 | 193.666.166 | 580.998.497 | | | |
| ene-17 | 636.380.123 | 159.095.031 | 477.285.092 | | | |
| feb-17 | 567.616.062 | 141.904.016 | 425.712.047 | | | |
| mar-17 | 490.500.746 | 122.625.187 | 367.875.560 | | | |
| abr-17 | 562.853.814 | 140.713.454 | 422.140.361 | | | |
| may-17 | 507.832.786 | 126.958.197 | 380.874.590 | | | |
| jun-17 | 472.515.688 | 118.128.922 | 354.386.766 | | | |
| jul-17 | 730.675.579 | 182.668.895 | 548.006.684 | | | |
| ago-17 | 586.746.238 | 146.686.560 | 440.059.679 | | | |
| sep-17 | 640.982.605 | 160.245.651 | 480.736.954 | | | |
| oct-17 | 687.115.723 | 171.778.931 | 515.336.792 | | | |
| nov-17 | 883.321.481 | 220.830.370 | 662.491.111 | | | |
| TOTAL RECAUDOS POR PREMIOS CADUCOS | 7.541.205.508 | 1.885.301.380 | 5.655.904.133 | | | |

Por premios caducos en la vigencia 2017 se recaudó la suma de **\$7.541.205.508** de los cuales el 25%, es decir **\$1.885.301.380** son transferidos a Lotería de Medellín para destinación específica de combatir el juego ilegal en el Departamento de Antioquia y el 75% restante, **\$5.655.904.133** son transferidos a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (ley 1393 de 2010). Estos recaudos hasta 01 de junio de 2017 fueron premios obtenidos y no cobrados dentro del marco del contrato de concesión anterior, N° 080 de 2011.

SUBGERENCIA FINANCIERA:











Ejecución presupuestal.

Ingresos:

| CONCEPTO | Presupues | Ejecució | Variac | % Ejec |
|------------------------------|-----------|----------|--------|--------|
| ■ 11_DISPONIBILIDAD INICIAL | 82.941 | 82.941 | 0 | 100,0% |
| DISPONIBILIDAD INICIAL CAJA | 82.941 | 82.941 | 0 | 100,0% |
| ■ 12_INGRESOS CORRIENTES | 97.661 | 93.861 | 3.800 | 96,1% |
| LOTERIA DE MEDELLIN | 88.076 | 83.362 | 4.714 | 94,6% |
| SORTEO EXTRAORDINARIO | 7.267 | 7.727 | -460 | 106,3% |
| OTROS INGRESOS | 1.608 | 2.077 | -469 | 129,2% |
| APUESTAS PERMANENTES | 495 | 504 | -9 | 101,8% |
| CANAL ELECTRÓNICO | 187 | 169 | 18 | 90,5% |
| UTILIZACION DE RESULTADOS | 28 | 21 | 7 | 76,3% |
| ☐ 13_INGRESOS DE CAPITAL | 7.987 | 7.061 | 927 | 88,4% |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 5.217 | 5.411 | -194 | 103,7% |
| RECURSOS DEL BALANCE | 729 | 1.475 | -746 | 202,3% |
| UTILIDADES DE EMPRESAS | 0 | 174 | -174 | NC |
| RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO | 2.041 | 0 | 2.041 | 0,0% |
| Total general | 188.590 | 183.863 | 4.727 | 97,5% |

El presupuesto de ingresos de la vigencia se ejecutó en **97.5%** y equivale al a un crecimiento del **11.7%** con respecto al año anterior. Este crecimiento se vio reflejado en mayores recursos de Disponibilidad Inicial, recaudos del juego de Lotería de Medellín y los Ingresos de Capital.

Los mayores recursos de Disponibilidad Inicial se deben al aumento de la provisión de Reserva técnica de premios y los Excedentes de la vigencia 2017.

Los recursos del crédito, contratado con el IDEA y legalizado y registrado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público serán desembolsados en la vigencia 2018.

Egresos:

| CONCEPTO | Definitivo | %Part | Comprom | %Ejec |
|----------------------------------|------------|---------|---------|-------|
| 21_GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 10.683 | 8,56% | 8.750 | 81,9% |
| 21_TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 21.523 | 17,24% | 20.372 | 94,7% |
| 22_GASTOS DE OPERACION COMERCIAL | 76.489 | 61,28% | 52.852 | 69,1% |
| 23_SERVICIO DE LA DEUDA | 446 | 0,36% | 364 | 81,6% |
| 24_INVERSION | 15.672 | 12,56% | 11.093 | 70,8% |
| Total general | 124.813 | 100,00% | 93.432 | 74,9% |
| CONCEPTO | Definitivo | | - | - |
| 25_DISPONIBILIDAD FINAL | 63.777 | | | |
| Total general | 63.777 | | | |
| Total general | 188.590 | | | |

La ejecución presupuestal de gastos en la vigencia 2017 decreció -3.3% con respecto al año anterior, reflejado principalmente en una baja ejecución de los gastos de operación comercial.











El aumento en Gastos Generales se debe principalmente un pago extraordinario por concepto de cancelación de una Multa a la DIAN, por valor de \$904 millones.

Proceso con la Administración de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN: Desde el año 2012, por requerimiento especial y liquidación oficial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN relacionado con la no declaración y pago del impuesto IVA por el suministro de formularios al concesionario GANA en desarrollo del contrato de concesión No. 037 de 2006 para la explotación de juego de apuestas permanentes o chance en el departamento de Antioquia, se viene adelantando proceso en contra de la Lotería de Medellín.

La DIAN interpretó el suministro de formularios al concesionario GANA como una venta gravada con el impuesto sobre las ventas de conformidad con lo establecido en los artículos 420 y 421 del Estatuto Tributario.

Una vez agotada la vía gubernativa para cada bimestre del IVA, se procedió a entablar la demanda ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en la cual la Lotería de Medellín es representada por la firma internacional KPMG en la primera instancia ante el Tribunal Contencioso Administrativo y en la segunda instancia ante el Consejo de Estado.

Este proceso merece especial cuidado, ya que las liquidaciones oficiales y las pretensiones de las demandas, resultarían muy onerosas para la entidad, y la colocarían en serias dificultades financieras.

SECRETARIA GENERAL:

Gestión contractual, se gestionó a lo largo de la vigencia un total de 276 contratos bajo la modalidad que se ilustra a continuación.

| CONTRATACION 2017/ MODALIDAD | Número de Contratos |
|------------------------------|---------------------|
| SELECCIÓN DIRECTA | 152 |
| INVITACION PRIVADA | 12 |
| INVITACION PUBLICA | 4 |
| CONCURSO DE MERITOS | 1 |
| DISTRIBUIDORES | 107 |

Procesos judiciales, al cierre de la vigencia la empresa tenía registrado un total de treinta y un (31) procesos judiciales, tal como lo muestra el siguiente cuadro.











11

| CALIDAD DE LA PARTE | NÚMERO DE PROCESOS | VALOR DE LAS PRETENCIONES | | |
|---------------------|--------------------|---------------------------|--|--|
| DEMANDANTE | 4 | 1.533.195.397 | | |
| DEMANDADO | 15 | 3.963.337.904 | | |
| DIAN | 1 | 225.945.557.088 | | |
| HIPOTECARIOS | 8 | 259.733.798 | | |

Acuerdos gestionados y aprobados por la Junta Directiva, En el Año 2017 se realizaron 14 sesiones de Junta Directiva en las cuales se aprobaron 28 Acuerdos.

DIRECCION DE TALENTO HUMANO:

GESTIÓN DE PERSONAL: El año 2017 se llevó la aplicación del estudio de modernización de la Lotería de Medellín, dando como resultado una planta de cargos de 67 servidores (De los cuales 4 están en nómina temporal), se encuentran distribuidos así:

- 12 servidores de libre nombramiento y remoción (10 Directivos)
- 50 trabajadores oficiales
- 4 en nómina temporal
- 1 servidor de periodo

CAPACITACIÓN Y BIENESTAR: Durante la vigencia 2017 se realizaron las siguientes capacitaciones:

- Reinducción de los servidores de la Lotería de Medellín
- Actualización en Sistema de Gestión de la calidad ISO 9001
- Participación en el Encuentro Nacional de Control Interno
- Capacitación en Reforma Tributaria

Además se ofrecieron las charlas sobre: "Contratación e interventoría", "Manejo del estrés" y "Adaptación al cambio".

BENEFICIOS SERVIDORES PÚBLICOS:

Los beneficios entregados a los servidores públicos durante el año 2017, fueron:

1. Otorgamiento de beneficios educativos: El 70% del valor de la matricula para quienes tengan más de un (1) año en la entidad. - Acuerdo nro. 02 de 2014, para los grados Auxiliar Administrativo y Técnico por valor de nueve millones quinientos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$9.500.944).

Para el nivel Profesional, beneficios educativos para especialización, a un total de tres (3) servidores públicos, por valor quince millones diecisiete mil setecientos setenta y cinco pesos M/L (15.017.775)











2. Otorgamiento de créditos para compra de vivienda y demás establecidos en el Acuerdo Nro. 000003 de 2003: Para compra, construcción, compra terreno o terraza, reparación, ampliación o mejoras, liberación gravámenes hipotecarios, reubicación.

Se otorgó un total de cuatro (4) créditos dirigidos a igual número de servidores públicos, por un valor total de cuatrocientos siete millones novecientos cincuenta mil quinientos dieciocho pesos M/L (407.950.518)

3. Para el programa de gimnasio la Lotería de Medellín aporta como beneficio el 50% de la tarifa del Centro de acondicionamiento que elija el funcionario, durante la vigencia 2017.

Se otorgó este beneficio a un total catorce (14) servidores públicos, llegando a sumar un valor total de seis millones setenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos M/L (6.078.275)

4. Por Beneficio para Lentes y Montura. para cambio de lentes o formula nueva expedida por profesional de la salud tratante afiliado a la EPS del trabajador, hasta (\$112.909) incrementándose anualmente con el IPC, este beneficio no constitutivo de salario y obedece a lo acordado en Convención Colectiva de Trabajadores.

Se entregó por este concepto un total de setecientos noventa mil trescientos sesenta y tres pesos M/L **(790.363)**, beneficiando a seis servidores públicos.

5. Beneficio nacimiento de Hijo: En caso de nacimiento de hijo Medio (0.5) SMMLV. no constitutivo de salario y obedece a lo acordado en Convención Colectiva de Trabajadores.

Se entregó un (1) beneficio por valor de trescientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos M/L (368.859).

- 6. Promoción y prevención de la salud:
 - Área protegida: Se contrató con EMERMEDICA, la prevención en salud, para la vigencia 29 de diciembre de 2017 a 28 de diciembre de 2018 por valor de \$3.343.956.
 - Se realizaron exámenes ocupacionales periódicos con énfasis en revisión Osteomuscular, Tamizaje Visual, Perfil Lipídico, Examen antígeno de próstata, con la Caja de Compensación Familiar COMFAMA, por valor de siete millones ciento treinta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos M/L (\$7.132.883).
 - Exámenes ocupacionales de ingreso y retiro de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, se contrató con MEDICLINICO SAN FRANCISCO, valor ejecutado \$772.100

A lo largo de la vigencia se realizaron actividades de motivación y anti estrés como:

- Feria de la salud y el bienestar
- Feria Financiera
- Feria Vacacional y recreativas
- Talleres de adornos navideños y concurso del mejor arreglo navideño por oficinas.









DIRECCION DE PLANEACION:

Sistema de gestión de la calidad: La empresa se encuentra certificada en la norma técnica ISO 9001:2008, NTCGP 1000:2009 e IQNET ISO 9001:2008. El día 9 de octubre se realizó Auditoría de Seguimiento por parte del ICONTEC que es la firma certificadora, teniendo como resultado cero no conformidades y algunas observaciones para mejorar la gestión de los procesos, en consecuencia se mantiene la certificación por un año más bajo el alcance "Diseño, operación, comercialización, administración, control y fiscalización, para la explotación económica del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar".

Plan de acción.

El plan de acción de la vigencia 2017, es el instrumento de ejecución de los cuarenta y tres (43) proyectos que fueron definidos en el "Plan Estratégico 2016-2019", la matriz de financiación para estos proyectos, no ha tenido el comportamiento esperado debido a) la no obtención de recursos de cofinanciación ante estamentos como: Ministerios, sistema general de regalías. b) restricción de capacidad de endeudamiento. c) ampliación del portafolio de productos y servicios ; razón por la cual algunos proyectos contemplados en el plan estratégico no han podido iniciar su ejecución, otros por el contrario están en proceso de ejecución.

La Junta Directiva mediante Acuerdo No. 09 del 2017, aprobó un cupo de endeudamiento por valor de dos mil cuarenta y un millón de pesos M/L (\$2.041.000.000), empréstito que se contrató con el IDEA a finales de la vigencia, para financiar proyectos del componente tecnológico, ayudando con ello a la competividad del negocio de la Lotería de Medellín.

Evaluado el cuarto trimestre del año, los proyectos incluidos en el Plan de Acción, muestran el siguiente estado:



Matriz Financiera del Plan Estratégico













| ESTRATEGIAS | PROGRAMAS | TOTAL RECURSOS 2016-2019 | TOTAL RECURSOS 2017 | VALORES APROPIADOS 2017 | EJECUCIÓN A DICIEMBRE 30 2017 | % DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO APROPIADO |
|--|--|--------------------------------|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|---|
| | Desarrollo de nuevos productos | 12.625 | 3.062 | 3.472 | 3.181 | 92% |
| | Desarrollos tecnológicos como medio de ventas. | 4.275 | 1.919 | 1.958 | 617 | 32% |
| Modernización e innovación | Modernización de equipos y dispositivos de venta. | 1.718 | 500 | 251 | 10 | 4% |
| | Penetración de mercados. | 1.453 | 330 | 80 | 44 | 54% |
| | Automatización de instrumentos del sorteo | 100 | 100 | - | - | 0% |
| | Implementación de estrategias de mercadeo. | 23.944 | 5.933 | 3.556 | 3.185 | 90% |
| Competitividad y Fortalecimiento | Fortalecimiento del sistema financiero. | 12.717 | 5.328 | 400 | | 0% |
| Empresarial | Modernización de la estructura organizacional | 7.957 | 1.950 | - | - | 0% |
| | Consolidación de mecanismos de atención de ciudadanos | 608 | 300 | 140 | - | 0% |
| Publicidad y comunicación. | Consolidación de la gestión social de Lotería de Medellín | 303 | 115 | 5 | - | 0% |
| | Estrategia comunicacional | 4.311 | 1.069 | 1.292 | 1.276 | 99% |
| Control efectivo de los juegos de suerte y azar. | los juegos de los juegos de suerte y | | 1.821 | 3.576 | 2.422 | 68% |
| TOTALES | | 76.800 | 22.427 | 14.730 | 10.734 | 73% |

Para la vigencia del 2017 se proyecto en el plan estratégico para la ejecución de los proyectos contemplados en el la suma de \$22.427 millones de pesos y en el presupuesto para la misma vigencia se apropiaron recursos por valor de \$ 14.730 millones de pesos y a diciembre 31 de 2017 se habían ejecutado un total de \$ 10.734 millones, lo que nos representa un porcentaje de ejecución del 73% de lo programado en el presupuesto de la vigencia y frente al plan estratégico estaríamos en un 48% de ejecución.

Razón por la cual para la próxima junta se presentará un análisis de la ejecución de este plan, sus avances y sus limitaciones.

CONTROL A LA GESTION:

Como resultado de la Auditoría Regular la Contraloría General de Antioquia, entregó el informe definitivo donde consigna varios aspectos positivos de la gestión, como es la calificación en la gestión contractual, que obtiene un 99.6 sobre 100, calificándola como eficiente.

En total se comunicaron 13 observaciones, 07 de carácter administrativo, 06 de connotación disciplinaria y a su vez 03 de estos últimos con incidencia fiscal.

Para corregir estos hallazgos la Empresa formuló su Plan de Mejoramiento, el cual tiene como meta cumplir durante la vigencia 2018.











Rendición de cuentas a la ciudadanía.

Aplicando su principio rector de transparencia y buscando involucrar a todos los públicos de interés con información confiable y oportuna, la Lotería de Medellín en el mes de noviembre, celebró su audiencia pública de rendición de cuentas, con el ánimo de reforzar los otros mecanismos de participación que brinda a través de la página WEB y la atención personalizada en el Centro Unificado de Atención al Ciudadano de la Empresa.

Contribuyendo con ello a la democratización de la gestión pública, haciendo de la Lotería de Medellín una Empresa cercana a la ciudadanía.

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL S.C.P.D

La sociedad es una empresa creada en virtud a lo ordenado en la Ley 643 de 2001, con participación accionaria del 80% para la Lotería de Medellín y 20% para el departamento de Antioquia.

La Empresa ha tenido gran posicionamiento entre los establecimientos de comercio y demás entidades, generando una buena demanda mensual de solicitudes para autorización de Juegos de Suerte y Azar en la modalidad de Sorteos Promocionales y Rifas, que constituye su principal objeto misional.

Para la vigencia 2017, se expidieron 297 resoluciones y se ha informado a varios establecimientos de comercio de la obligación y compromiso que deben tener para cumplir con las normas en materia de juegos de suerte y azar bajo la modalidad de sorteos promocionales y rifas.

Gráficamente se muestra el comportamiento del Nro. de autorizaciones a diciembre 31 del año 2017, mostrando una reducción frente al consolidado de 2016 en 36 autorizaciones, que equivale a una reducción en el número de autorizaciones del 10.8%.



De los anteriores actos administrativos se ha recaudado por concepto de derechos de explotación setecientos setenta millones trescientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y seis pesos M/L \$770.366.156 con destino a la salud de los antioqueños y por concepto de











gastos de administración para la SCPD un total de siete millones setecientos tres mil trescientos dos pesos M/L \$7.703.302

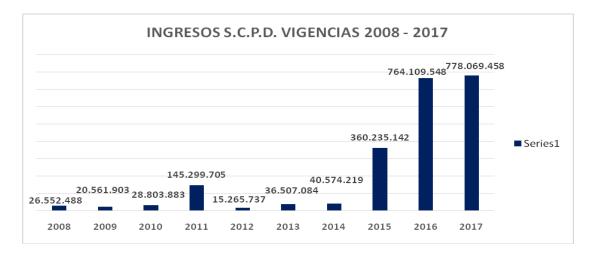
INGRESOS S.C.P.D

Producto de las autorizaciones emitidas el año 2017, se recaudaron por concepto de derechos de explotación y gastos de administración \$778.069.458, que comparado con el recaudo del año 2016 que fue de \$764.109.548, implica que se aumentó el recaudo en un 1.8%.



Se proyecta que para el año 2018, se posicione aún más la Sociedad de Capital Público Departamental Ltda., pero no solo en el segmento de las entidades de comercio, sino también entre el público, parte de ello implica la actualización de los procedimientos y mayor difusión al tema de las rifas.

Gráficamente se muestra la evolución de los ingresos de la Sociedad de Capital Público Departamental durante las vigencias 2008 a 2017, para significar el crecimiento de los mismos.













Medellín enero 19 de 2018.

Atentamente,

GILDARDO PEREZ LOPERA Gerente.

Revisó:

Luz Ofelia Rivera Restrepo Jefe Oficina de Planeación.

Proyecto:

Pedro Pablo Agudelo Echeverri Profesional Universitario









17